



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Novena reunión
Roma, 31 de marzo – 4 de abril de 2014
Tema 9.2 del programa
Aprobación de normas internacionales para medidas fitosanitarias
Preparado por la Secretaría de la CIPF

I. Introducción

1. En este documento se presentan los proyectos propuestos por el Comité de Normas para su aprobación como normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) por la Comisión de Medidas Fitosanitarias.
2. Los once proyectos de NIMF constituyen los anexos 1 a 11 del presente documento (CPM/2014/03).

II. Antecedentes

3. Las observaciones recibidas durante el período para presentar cuestiones sustanciales entre mayo y septiembre de 2013 pueden consultarse en el portal fitosanitario internacional (PFI)¹.
4. Además, los informes tanto del Comité de Normas como del Grupo de Trabajo del Comité de Normas (CN-7), publicados en el PFI, contienen resúmenes de los debates y los motivos de las revisiones propuestas².
5. En los recuadros sobre el estado de elaboración de la norma que figuran en la primera página de cada proyecto (última página de cada tratamiento fitosanitario) puede obtenerse información de referencia sobre los proyectos.
6. A fin de agilizar la tramitación, los proyectos de NIMF se presentan como texto sin formato con párrafos numerados. Una vez aprobados, se formatearán para su publicación. Los proyectos de tratamiento fitosanitario se presentan a la CMF en su novena reunión (2014) en su formato final.

¹ <https://www.ippc.int/es/node/520>

² <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/standards-committee>

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

III. Proyectos de NIMF

Se presentan a la CMF los siguientes tres proyectos de NIMF para su aprobación:

- CPM 2014/03_01: Proyecto de NIMF apéndice de la NIMF n.º 12 (2011) (*Certificados fitosanitarios*) sobre *Certificación electrónica, información sobre esquemas estandarizados de xml y mecanismos de intercambio* (2006-003);
- CPM 2014/03_02: Proyecto de NIMF sobre *Determinación de la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta (Tephritidae)* (2006-031);
- CPM 2014/03_03: Proyecto de Anexo 1 de la NIMF n.º 26 (2006) (*Establecimiento de áreas libres de plagas de moscas de la fruta [Tephritidae]*) sobre *Medidas de control de brotes en áreas libres de plagas de mosca de la fruta* (2009-007).

7. En cuanto al documento CPM 2014/3_01, cabe señalar que el Grupo directivo de ePhyto (GD ePhyto) constituido por la CMF en su octava reunión (2013), está abordando varias cuestiones, entre ellas una relacionada con los códigos utilizados en los certificados fitosanitarios electrónicos. Estos códigos pueden dividirse en tres categorías:

- 1) Códigos de la CIPF (por ejemplo, tratamientos, grupos de productos y declaraciones adicionales) controlados por la Secretaría de la CIPF y mantenidos por el GD ePhyto;
- 2) Códigos mantenidos externamente y utilizados libremente (tales como el ISO y el CEPE de las Naciones Unidas);
- 3) Códigos mantenidos externamente pero accesibles a un costo (por ej. una base de datos sobre nombres científicos de plagas y plantas).

8. Respecto a la segunda y tercera serie de códigos, algunas partes contratantes sugirieron durante el período para presentar cuestiones sustanciales que todos los códigos deberían estar sometidos al control de la Secretaría de la CIPF y su mantenimiento debía confiarse al GD ePhyto, de suerte que pudieran modificarse con celeridad. El GD ePhyto está examinando los procedimientos para mantener y actualizar los datos relativos a todos los códigos; sus debates se presentan en otro documento de la CMF.

9. La Secretaría de la CIPF advierte que una base de datos centralizada de la CIPF requeriría recursos, y que se precisarían negociaciones para obtener la titularidad de algunos de los datos existentes (por ej. nombres de plagas y plantas) que se emplean en algunos de los códigos del ePhyto.

IV. Proyectos de NIMF: Tratamientos fitosanitarios

10. Se proponen a la CMF los siguientes ocho proyectos de anexo de la NIMF n.º 28:2007 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*) para su aprobación:

- CPM 2014/03_04: Proyecto de Anexo de la NIMF n.º 28:2007: Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus sinensis* (2007-206A);
- CPM 2014/03_05: Proyecto de Anexo de la NIMF n.º 28:2007: Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus reticulata x Citrus sinensis* (2007-206B);
- CPM 2014/03_06: Proyecto de Anexo de la NIMF n.º 28:2007: Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus limon* (2007-206C);
- CPM 2014/03_07: Proyecto de Anexo de la NIMF n.º 28:2007: Tratamiento de frío contra *Bactrocera tryoni* en *Citrus sinensis* (2007-206E);
- CPM 2014/03_08: Proyecto de Anexo de la NIMF n.º 28:2007: Tratamiento de frío contra *Bactrocera tryoni* en *Citrus reticulata x Citrus sinensis* (2007-206F);
- CPM 2014/03_09: Proyecto de Anexo de la NIMF n.º 28:2007: Tratamiento de frío contra *Bactrocera tryoni* en *Citrus limon* (2007-206G);

- CPM 2014/03_10: Proyecto de Anexo de la NIMF n.º 28:2007: Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus paradisi* (2007-210);
- CPM 2014/03_11: Proyecto de Anexo de la NIMF n.º 28:2007: Tratamiento térmico con vapor contra *Bactrocera cucurbitae* en *Cucumis melo* var. *Reticulatus* (2006-110).

V. Objeciones oficiales (exceptuando los protocolos de diagnóstico)

11. De acuerdo con el procedimiento de establecimiento de normas de la CIPF (Apéndice 7 del informe de la CMF-7 [2012])³, los miembros pueden presentar a la Secretaría de la CIPF (ippc@fao.org) objeciones oficiales sobre los proyectos de NIMF (incluidos tratamientos fitosanitarios) junto con la justificación técnica y las sugerencias para su mejora no más tarde de 14 días antes de la reunión de la CMF. Ello dará lugar a que el proyecto de norma se devuelva al Comité de Normas. No obstante, en circunstancias excepcionales, el Presidente de la CMF puede contemplar la posibilidad de proponer que se debata una objeción oficial en la reunión de la CMF con objeto de retirarla y aprobar la NIMF.

12. Si no se recibe ninguna objeción oficial, la CMF aprobará la NIMF sin someterla a debate.

13. Las objeciones oficiales correspondientes a los proyectos de NIMF que se presenten en la novena reunión de la CMF (2014) deben remitirse a la Secretaría de la CIPF (ippc@fao.org) a más tardar para el 17 de marzo de 2014, a las 12.00 (huso horario GMT-1). La Secretaría publicará en el PFI un documento adicional de la CMF lo antes posible, tras la recepción de la objeción oficial.

VI. NIMF: Protocolos de diagnóstico

14. El Comité de Normas aprobó, en nombre de la CMF, mediante un procedimiento de decisión electrónica, dos protocolos de diagnóstico (anexos de la NIMF n.º 27:2006 (*Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas*)), los cuales envió para revisión durante el período de notificación de 45 días (15 de diciembre de 2013 – 30 de enero de 2014: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/draft-ispms/notification-period-dps>):

- Protocolo de diagnóstico: *Phyllosticta citricarpa* (McAlpine) Aa en frutas (2004-023);
- Protocolo de diagnóstico: *Tilletia indica* Mitra (2004-014).

15. Siguiendo el proceso de aprobación acordado, estos protocolos de diagnóstico, que constituirán un anexo del informe de la novena reunión de la CMF (2014), no se presentan a la CMF sino que pueden consultarse en el PFI, como se indica anteriormente. Se solicita a la CMF que tome nota de su aprobación.

16. En el momento de la publicación en el PFI del presente documento en inglés, el 15 de enero de 2014, no se habían recibido objeciones oficiales. Sin embargo, si se recibe una objeción oficial a uno de los protocolos de diagnóstico antes del 30 de enero de 2014, la Secretaría revisará dicho documento.

17. El Comité de Normas desea informar a la CMF de que, debido al elevado número de protocolos de diagnóstico que se prevé sean concluidos para ser sometidos a consulta a los miembros en los próximos años, en 2015 se celebrarán dos períodos de consulta a los miembros de protocolos de diagnóstico, comenzando el período adicional el 1.º de febrero de 2015 y la consulta ordinaria a los miembros el 1.º de julio de 2015.

³ <https://www.ippc.int/es/publications/cpm-7-report-2012-1>

VII. Recomendaciones

18. Se invita a la CMF a:

- 1) *aprobar* el Proyecto de NIMF apéndice de la NIMF n.º 12:2011 (*Certificados fitosanitarios*) sobre *certificación electrónica, información sobre esquemas estandarizados de xml y mecanismos de intercambio* (2006-003), que figura en el documento CPM 2014/03_01;
- 2) *aprobar* el proyecto de NIMF sobre *Determinación de la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta (Tephritidae)* (2006-031), que figura en el documento CPM 2014/03_02;
- 3) *aprobar* el proyecto de Anexo 1 de la NIMF n.º 26:2006 (*Establecimiento de áreas libres de plagas de moscas de la fruta [Tephritidae]*) sobre *Medidas de control de brotes en áreas libres de plagas de mosca de la fruta* (2009-007), que figura en el documento CPM 2014/03_03;
- 4) *aprobar* el proyecto de Anexo de la NIMF n.º 28:2007 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*): Tratamiento de frío contra *Ceratitidis capitata* en *Citrus sinensis* 2007-206A), que figura en el documento CPM 2014/03_04;
- 5) *aprobar* el proyecto de Anexo de la NIMF n.º 28:2007): Tratamiento de frío contra *Ceratitidis capitata* en *Citrus reticulata x Citrus sinensis* (2007-206B), que figura en el documento CPM 2014/03_05;
- 6) *aprobar* el proyecto de Anexo de la NIMF n.º 28:2007): Tratamiento de frío contra *Ceratitidis capitata* en *Citrus limon* (2007-206C), que figura en el documento CPM 2014/03_06;
- 7) *aprobar* el proyecto de Anexo de la NIMF n.º 28:2007): Tratamiento de frío contra *Bactrocera tryoni* en *Citrus sinensis* (2007-206E), que figura en el documento CPM 2014/03_07;
- 8) *aprobar* el proyecto de Anexo de la NIMF n.º 28:2007): Tratamiento de frío contra *Bactrocera tryoni* en *Citrus reticulata x Citrus sinensis* (2007-206F), que figura en el documento CPM 2014/03_08;
- 9) *aprobar* el proyecto de Anexo de la NIMF n.º 28:2007): Tratamiento de frío contra *Bactrocera tryoni* en *Citrus limon* (2007-206G), que figura en el documento CPM 2014/03_09;
- 10) *aprobar* el proyecto de Anexo de la NIMF n.º 28:2007): Tratamiento de frío contra *Ceratitidis capitata* en *Citrus paradisi* (2007-210), que figura en el documento CPM 2014/03_10;
- 11) *aprobar* el proyecto de Anexo de la NIMF n.º 28:2007): Tratamiento térmico con vapor contra *Bactrocera cucurbitae* en *Cucumis melo* var. *Reticulatus* (2006-110), que figura en el documento CPM 2014/03_11;
- 12) *tomar nota de* que el Comité de Normas aprobó, en nombre de la CMF, los siguientes dos protocolos de diagnóstico que constituirán anexos de la NIMF n.º 27::2006 (*Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas*): *Phyllosticta citricarpa* (McAlpine) Aa en frutas (2004-023) y *Tilletia indica* Mitra (2004-014).